



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 53/2016
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - 01/2016
“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS
DEL MOPTVDU”

Nosotros: **DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUIZ,**

, en carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de éste documento me denominaré “EL MINISTERIO” y **GERARDO RUBEN SIBRIAN SALINAS,** mayor de edad, Empresario, del domicilio de portador del Documento Único de Identidad número ; y Número de Identificación Tributaria c

actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Secretario y Representante Legal de la Sociedad **D’QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que podrá abreviarse **D’QUISA, S.A. DE C.V.,** de este domicilio; con Número de Identificación Tributaria

; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**EL CONTRATISTA**” y en el carácter dicho, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente Contrato de “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS DEL MOPTVDU**”, de conformidad al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, Centro América y República Dominicana (DR-CAFTA), a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, a las Bases de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA- 01/2016, de la cual se genera este Contrato; y a la Resolución de Adjudicación Número 18/2016, de fecha 02 de febrero de 2016, y a la Resolución final de recurso de revisión Número 02/2016 de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis; las aclaraciones y adendas emitidas si las hubiere y la oferta técnica

económica, de conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar al Ministerio los bienes adjudicados, de conformidad a las condiciones establecidas en la Sección VII Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro de las bases de licitación, según el detalle siguiente:

LOTE 1 : SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORES MARCA HP

ITEM	MODELO	SUBITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	D'QUISA, S.A. DE C.V.		
						PRECIO UNIT. C/IVA	TOTAL C/IVA	
8	IMPRESOR PHOTOSMART C5580 – HP C4280	1	TINTA NEGRA CODIGO CB336WL	C/U	5	\$ 47.50	\$ 237.50	
		2	TINTA TRICOLOR CODIGO CB337WL	C/U	5	\$ 23.05	\$ 115.25	
12	IMPRESOR HP OFFICEJET 4500 AIO (CM753A)	1	TINTA NEGRA CODIGO CC653AE	C/U	8	\$ 16.35	\$ 130.80	
		2	TINTA COLOR CODIGO CC656AL	C/U	4	\$ 29.45	\$ 117.80	
17	IMPRESOR HP DESKJET MODELO 3525, 4615	1	TONER 670/CZ113-A NEGRO	C/U	4	\$ 9.00	\$ 36.00	
		2	TONER 670/CZ114-AL CYAN	C/U	2	\$ 9.01	\$ 18.02	
		3	TONER 670/CZ115-S MAGENTA	C/U	2	\$ 9.01	\$ 18.02	
		4	TONER 670/CZ116-S AMARILLO	C/U	2	\$ 9.01	\$ 18.02	
TOTAL							\$	691.41

LOTE 2: SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORES LASER MARCA HP

ITEM	MODELO	SUBITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. C/IVA	TOTAL C/IVA	
10	IMPRESOR HP PARA PLOTTER CARTRIDGE	1	TINTA CH566A NEGRO	C/U	3	\$ 28.85	\$ 86.55	
		2	TINTA C4911A CYAN	C/U	5	\$ 45.95	\$ 229.75	
		3	TINTA C4912A MAGENTA	C/U	5	\$ 45.95	\$ 229.75	
		4	TINTA C4913A AMARILLO	C/U	5	\$ 45.95	\$ 229.75	
		5	TINTA C4844A NEGRO	C/U	6	\$ 45.20	\$ 271.20	
13	IMPRESOR HP OFFICE JET PRO X476 DW MFP	1	TINTA CN622 S CYAN 971	C/U	5	\$ 74.55	\$ 372.75	
		2	TINTA CN623 S MAGENTA 971	C/U	5	\$ 74.55	\$ 372.75	
		3	TINTA CN624 S AMARILLO 971	C/U	5	\$ 74.55	\$ 372.75	
		4	TINTA CN625 A NEGRO 970 (AR)	C/U	8	\$ 114.35	\$ 914.80	
14	IMPRESOR HP OFFICE JET ENTERPRISE COLOR MFP 585	1	TINTA D8J03 A CYAN 980	C/U	4	\$ 95.50	\$ 382.00	
		2	TINTA D8J04 A MAGENTA 980	C/U	4	\$ 95.50	\$ 382.00	
		3	TINTA D8J05 A AMARILLO 980	C/U	4	\$ 95.50	\$ 382.00	
		4	TINTA D8J06 A NEGRO 980	C/U	6	\$ 111.40	\$ 668.40	
TOTAL							\$	4,894.45

LOTE 3: SUMINISTRO DE TINTAS PARA EQUIPOS MARCA HP, CANON, LEXMARK

ITEM	MODELO	SUBITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. C/IVA	TOTAL C/IVA
SUMINISTRO DE TINTA PARA PLOTTER MARCA - HP							
1	PLOTTER DESINGJET 500	1	CABEZAL DE PLOTTER DESING JET HP-500-800PS CYAN C4811A	C/U	1	\$ 47.35	\$ 47.35



		2	CABEZAL DE PLOTTER DESING JET HP-500-800PS MAGENTA C4812A	C/U	1	\$ 47.35	\$ 47.35
		3	CABEZAL DE PLOTTER DESING JET HP-500-800PS NEGRO C4810A	C/U	1	\$ 47.35	\$ 47.35
		4	CABEZAL DE PLOTTER DESING JET HP-500-800PS AMARILLO C4813A	C/U	1	\$ 47.35	\$ 47.35
SUMINISTRO DE TINTA PARA IMPRESORES MARCA - CANON							
2	IMPRESORA CANON	1	CARTUCHO PG 210 NEGRA	C/U	30	\$ 14.95	\$ 448.50
		2	CARTUCHO CL 211 TRICOLOR	C/U	20	\$ 19.78	\$ 395.60
SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EQUIPOS MARCA - LEXMARK							
1	IMPRESOR LEXMARK MONOCROMATICO C652DN	1	TONER T650A11L	C/U	10	\$ 164.25	\$ 1,642.50
2	IMPRESOR LEXMARK MODELO T640	1	TONER 64018HL	C/U	1	\$ 315.00	\$ 315.00
3	IMPRESOR DE RED LEXMARK T652DTN	1	TONER T650 H11 (A.R) 25 MIL PAGINAS	C/U	10	\$ 204.15	\$ 2,041.50
TOTAL							\$ 5,032.50

LOTE No. 4: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EQUIPOS MARCA OKI, SAMSUNG, EPSON

ITEM	MODELO	SUBITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. C/IVA	TOTAL C/IVA
SUMINISTRO DE CINTAS PARA EQUIPOS INFORMATICOS MARCA - OKI							
1	IMPRESOR OKI MACROLINE 421	1	CINTA MICROLINE 400 COLOR NEGRA	C/U	2	\$ 15.95	\$ 31.90
SUMINISTRO DE TONERS PARA EQUIPOS MARCA - SAMSUNG							
1	IMPRESORA SAMSUNG	1	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT-D209L/XAA MODELO SCX-4828FN	C/U	1	\$ 117.50	\$ 117.50
SUMINISTRO DE TONERS PARA EQUIPOS MARCA XEROX							
1	IMPRESOR DE RED XEROX PHASER 3600	1	TONER CODIGO 106RO1371	C/U	1	\$ 288.15	\$ 288.15
2	IMPRESOR XEROX PHASER 6180 MFP.	1	TONER NEGRO 113R00722	C/U	5	\$ 127.65	\$ 638.25
		2	TONER AMARILLO 113R00721	C/U	3	\$ 127.75	\$ 383.25
		3	TONER MAGENTA 113R00720	C/U	3	\$ 127.75	\$ 383.25
		4	TONER CYAN 113R00719	C/U	3	\$ 127.75	\$ 383.25
TOTAL							\$ 2,225.55

LOTE No. 5: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EQUIPOS MARCA RICOH, MITA, MINOLTA

ITEM	MODELO	SUBITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. C/IVA	TOTAL C/IVA
SUMINISTRO DE TONERS PARA EQUIPOS MARCA RICOH							
1	IMPRESOR RICOH MODELO AFICIO SP5100N	1	TONER CODIGO 402877	C/U	2	\$ 275.55	\$ 551.10
2	IMPRESOR RICOH MODELO AFICIO MP2000	1	TONER CODIGO 888215	C/U	2	\$ 24.60	\$ 49.20
3	IMPRESOR DE RED RICOH AFICIO MPC 2550 - 2051	1	TONER CODIGO 841500 - 841280 (BLACK)	C/U	50	\$ 37.30	\$ 1,865.00
		2	TONER CODIGO 841501 (CYAN)	C/U	30	\$ 124.15	\$ 3,724.50
		3	TONER CODIGO 841502 (MAGENTA)	C/U	30	\$ 124.15	\$ 3,724.50
		4	TONER CODIGO 841503 (YELLOW)	C/U	30	\$ 124.15	\$ 3,724.50
4	IMPRESOR LASER MONOSCROMATICO AFICIO SP4210N	1	CODIGO 402809 Toner (BLACK)	C/U	2	\$ 219.75	\$ 439.50

5	IMPRESOR LASER MONOCROMATICO AFICIO MP201SPF	1	CODIGO 885531 Tóner (BLACK) 1170D (841718)	C/U	2	\$ 25.70	\$ 51.40
6	IMPRESOR LASER A COLOR AFICIO SPC820DN	1	TONER CODIGO 821026 (BLACK)	C/U	1	\$ 65.00	\$ 65.00
		2	TONER CODIGO 821027 (YELLOW)	C/U	1	\$ 204.50	\$ 204.50
		3	TONER CODIGO 821028 (MAGENTA)	C/U	1	\$ 204.50	\$ 204.50
		4	TONER CODIGO 821029 (CYAN)	C/U	1	\$ 204.50	\$ 204.50
7	IMPRESORA LASER SPC430DN	1	821070 (BLACK)	C/U	3	\$ 88.15	\$ 264.45
		2	821071 (YELLOW)	C/U	1	\$ 218.95	\$ 218.95
		3	821072 (MAGENTA)	C/U	1	\$ 218.95	\$ 218.95
		4	821073 (CYAN)	C/U	1	\$ 218.95	\$ 218.95
SUMINISTRO DE TONERS PARA EQUIPOS MARCA KYOCERA - MITA							
1	IMPRESOR LASER COLOR KYOCERA MITA- KM2050	1	TONER TK-411	C/U	1	\$ 74.50	\$ 74.50
SUMINISTRO DE TONERS PARA EQUIPOS MARCA MINOLTA							
1	FOTOCOPIADORA MINOLTA CSPRO 1031	1	TONER 103B	C/U	1	\$ 23.90	\$ 23.90
TOTAL							\$ 15,827.90

LOTE No. 6: SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFORMATICOS VARIOS

ITEM			PRODUCTO	U. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. C/IVA	TOTAL C/IVA
SUMINISTRO DE DVD'S Y CD'S							
1			DVD+R8 X 2H	CAJA DE 10 UN.	156	\$ 4.95	\$ 772.20
2			CD-R 700 MB/80 MINUTOS	CAJA DE 10 UN.	154	\$ 3.95	\$ 608.30
3			CD-RW 700 MB/ 80 MINUTOS	CAJA DE 10 UN.	50	\$ 4.75	\$ 237.50
SUMINISTRO DE MOUSE Y TECLADOS							
1			MOUSE USB OPTICO CON SCROLL	C/U	1	\$ 6.45	\$ 6.45
2			TECLADO USB ESPAÑOL PARA COMPUTADORAS	C/U	1	\$ 8.50	\$ 8.50
3			TECLADO PS/2 ESPAÑOL PARA COMPUTADORAS	C/U	1	\$ 8.50	\$ 8.50
SUMINISTRO DE DISCOS DUROS, QUEMADORES Y MEMORIAS							
1			DISCO DURO SATA DE 320 GB	C/U	1	\$ 74.25	\$ 74.25
2			DISCO DURO SATA DE 500 GB	C/U	1	\$ 73.75	\$ 73.75
3			QUEMADOR SATA RW	C/U	1	\$ 21.25	\$ 21.25
6			MEMORIA USB FLASH 16 GB	C/U	10	\$ 8.15	\$ 81.50
TOTAL							\$ 1,892.20

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El Ministerio pagará al contratista, a través de la Gerencia Financiera Institucional, la cantidad de hasta **TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,564.01)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mediante pagos parciales de acuerdo al suministro proporcionado mediante ordenes de suministro, hasta por el valor



especificado en el contrato, posterior a la recepción de la documentación a cobro, según reporte del Administrador del Contrato, previa presentación de: a) Acta de Recepción a satisfacción de los bienes, firmada por el Administrador del Contrato, y de la persona autorizada por el contratista para hacer la entrega; b) Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final, según corresponda, hasta por el valor especificado en el Contrato, o en la entrega a que corresponda dicho pago, si ésta se realiza de forma parcial; en cualquiera de los casos debe presentarse a más tardar dentro de los siguientes 15 días posteriores a la recepción de los bienes. Dichos pagos se harán en un plazo no mayor a sesenta días calendario después de presentada la documentación requerida a la Gerencia Financiera Institucional y podrá realizarse mediante depósito bancario por transferencia electrónica en cuenta del contratista reportada por escrito para tal fin, o mediante cheque. **TERCERA: LUGAR DE ENTREGA.** El contratista entregará el suministro en las Oficinas Centrales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, ubicadas en Plantel La Lechuza, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio, Carretera a Santa Tecla, San Salvador, y en Viceministerio de Transporte, ubicadas en Primera Avenida Sur, número seiscientos treinta, San Salvador y Complejo Biggest, kilómetro nueve y medio, Carretera al Puerto de La Libertad ó donde el Administrador del Contrato designe; y deberá firmar y sellar juntamente con el Administrador del Contrato, o la persona que sea designada, el acta de entrega en la cual se documentará el bien entregado, en que calidad se entrega aclarando que la entrega es total o parcial. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en la cual se establecerá la fecha en que el contratista deberá hacer la entrega del suministro requerido. El plazo y forma de entrega será de acuerdo al numeral 7. Plan de Entrega y Cumplimiento de la Sección VII: Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro de las Bases de Licitación, siendo que el Contratista dispone de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para entregar el suministro, según las órdenes de suministro emitidas por el administrador del contrato. **QUINTA: FINANCIAMIENTO.** El importe de este Contrato será financiado a cargo de recursos del Fondo General de la Nación, de conformidad a verificación presupuestaria para el ejercicio dos mil dieciséis, remitida por la Unidad Financiera Institucional, según memorando MOPTVDU-GFI-0875-0268-12-2015, agregada al

m

expediente administrativo. No obstante lo señalado y siempre que mediare la correspondiente Resolución Razonada de Modificación a este contrato, firmada por el Titular del Ministerio podrá variarse el financiamiento señalado con cargo a cualquier otro Fondo autorizado. **SEXTA: CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato, no obstante esta prohibición, las subcontrataciones procederán conforme a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa, todo de conformidad al Artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En este caso, El Ministerio emitirá mediante Resolución Razonada la cuantía de la multa a pagar, la cual deberá hacer efectiva el contratista en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y presentar el comprobante de pago, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio, para todo efecto legal, debiendo presentar también una copia del Recibo de Ingreso al Administrador del Contrato. El Contrato no podrá liquidarse en caso de que haya multas pendientes de pago. El incumplimiento o deficiencia total o parcial del suministro, durante el plazo fijado, dará lugar a que el Ministerio, resuelva dar por caducado el Contrato, en tal caso se realizarán los trámites para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se informará a la UNAC para todo efecto legal. **OCTAVA: MODIFICACIÓN Y PRORROGA.** De común acuerdo el presente Contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a lo establecido en los artículos 83, 83-A, 86 y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, atendiendo a las prohibiciones del artículo 83-B del citado cuerpo legal. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación o prórroga cumpliendo con el procedimiento administrativo, y el Contratista en su caso deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes. La Modificativa o prórroga será firmada por el Fiscal General de la República y el contratista y se tendrá por incorporada al Contrato. Las partes acuerdan que en los casos de



modificación o prórroga, deberá de gestionarse previo al vencimiento del contrato y de conformidad a los procedimientos establecidos en los artículos 75, 76 y 83 del Reglamento de la referida Ley. **NOVENA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el Contratista deberá otorgar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y presentar en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Inicio, emitida por el Administrador del Contrato. La vigencia de esta Garantía excederá en sesenta días calendario del plazo del Contrato, o cualquiera de sus prórrogas en su caso, y su monto será el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total contratado. Si dicha garantía no se presentare en el plazo antes señalado, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Esta garantía deberá ser emitida por una Compañía Aseguradora, Afianzadora, o Banco legalmente establecidos en el país y autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero. **DÉCIMA: EXTINCIÓN.** El presente Contrato se extinguirá por las causales siguientes: i) Por caducidad del mismo declarada por el Ministerio; ii) por mutuo acuerdo escrito entre las partes contratantes; iii) por la revocación, y iv) Por el cumplimiento del mismo en los términos estipulados a satisfacción del Ministerio. **DECIMA PRIMERA: PLAZO DE RECLAMOS.** Se establece que el Ministerio deberá formular los reclamos correspondientes al acaecimiento de cualquier hecho relacionado con la responsabilidad del contratista respecto del objeto del presente Contrato, durante el período de ejecución del mismo y durante el plazo de vigencia de la Garantía. **DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO PARA CUMPLIR A SATISFACCIÓN.** En el caso de la cláusula que antecede o si en la recepción del suministro adquirido, se comprobaren defectos en el producto, el contratista dispondrá del plazo que le establezca el administrador de contrato después de notificado para la reposición del suministro, cuando: 1) el suministro presentare algún problema relacionado con la calidad o estos resultaren con daño, deterioro o defecto y 2) El Ministerio señalare su inconformidad con el suministro recepcionado, dentro de los criterios y parámetros establecidos en las Bases de Licitación relacionadas. Si el Contratista no subsanare en dicho plazo, los defectos comprobados, se tendrá por incumplido el Contrato, procederá la imposición de sanciones, y se hará efectiva la



Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia o conflicto que surgiere entre las partes contratantes durante la ejecución del Contrato, se someterá a las siguientes formas de solución: a) Arreglo directo: con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; y b) Si intentado el arreglo directo no se resolvieren las diferencias o conflictos y así se determinare en el acta que le pone término a esta forma de solución de conflictos, se someterá a los tribunales comunes. Las partes contratantes expresamente renunciamos al Arbitraje como medio alternativo de solución de conflictos.

DÉCIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Contrato estará regulado por el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, Centro América y República Dominicana (DR-CAFTA), la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y subsidiariamente por el Derecho Común.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Ambos contratantes, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. El Contratista en caso de acción judicial en su contra acepta que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que el Ministerio designe, a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Por Acuerdo Ejecutivo número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, el Titular nombró como Administrador de Contrato, al señor Juan Ramón Jiménez Rivas, quien actualmente se desempeña como Técnico Administrativo de la Gerencia Administrativa Institucional, y tendrá las facultades que le confiere el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 74 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente Contrato y se interpretarán en forma conjunta los siguientes documentos: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA - 01/2016, aprobadas el día 15 de diciembre de 2015, mediante nota MOP-GACI-2323/2015; b) Las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; c) La Oferta Técnica y Económica y los documentos adjuntos presentados con la misma; d) Resolución de Adjudicación Número 18/2016, de fecha 02 de febrero de 2016; e) Resolución final de recurso de revisión Número 02/2016 de fecha

veintiséis de febrero de dos mil dieciséis; f) Las Garantías; g) La Orden de Inicio; h) Los Órdenes de Suministro; e i) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. Estos documentos forman parte integral del Contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento para las partes contratantes. En caso de discrepancia entre los documentos antes mencionados y el Contrato, prevalecerá éste. **DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato, serán válidas y tendrán efecto a partir de su recepción solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes contratantes han señalado, así: El Ministerio en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilómetro Cinco y Medio, Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, Frente al Estado Mayor, San Salvador y el contratista en sus oficinas situadas en (

Tanto EL MINISTERIO como EL CONTRATISTA podemos cambiar nuestra dirección, quedando obligados a notificarlo en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario posterior a dicho cambio; mientras tanto el domicilio señalado o el último notificado, será válido para los efectos legales. Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido y lo firmamos, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.



DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
"EL MINISTERIO"

GERARDO RUBÉN SIBRIAN SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
D'QUISA, S.A. DE C.V.
"EL CONTRATISTA"

D'QUISA, S.A. DE C.V.
REGISTRO No 601
NIT, No 0614-090684-00




En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día nueve de marzo del año dos mil dieciséis. Ante mí, **MAYRA EDINORA ESCOBAR MOLINA**, Notaria, del domicilio de _____, comparece: por una parte el señor **DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUIZ**,

, quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"EL MINISTERIO"** y por otra parte el señor **GERARDO RUBEN SIBRIAN SALINAS,**

actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Secretario y Representante Legal de la sociedad **D'QUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **D'QUIZA, S.A. DE C.V.,** Número de Identificación Tributaria

; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Copia Certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y reunión de las cláusulas que constituirá el pacto social, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil once, ante los oficios del notario Salvador Enrique Ayala Mendoza; inscrita en el Registro de Comercio al número CATORCE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TRES del Registro de Sociedades, el día veintiocho de septiembre de dos mil once; en la que consta que la denominación, naturaleza y domicilio son los expresados, de nacionalidad salvadoreña, de



plazo indeterminado, cuya finalidad social está la celebración de actos como el presente; que la administración de la sociedad corresponde según el caso a una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal, quienes duran en funciones tres años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial y el uso de la firma social al Director Secretario, quien tendrá amplias facultades de representación sin necesidad de autorización alguna de la Junta Directiva; b) Fotocopia certificada por notario de Credencial de elección de Junta Directiva de la Sociedad, extendida el día trece de mayo del año dos mil catorce, por el secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas señor Gerardo Rubén Sibrian Salinas; inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO TRES del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de mayo de dos mil catorce, asentada en acta número seis, en su punto dos, se nombró al compareciente como Director Secretario, para el plazo de tres años, el cual vence el veintiuno de mayo de dos mil diecisiete; sociedad que en el transcurso de este documento se denominará **“EL CONTRATISTA”** y **ME DICEN: I)** Que con el objeto de darle valor de documento público me presentan el Contrato que antecede suscrito éste mismo día. **II)** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo en el orden y carácter con que comparecen. En dicho Contrato, el contratista se ha comprometido a proporcionar al Ministerio el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS DEL MOPTVDU”**, según detalle relacionado en la cláusula primera del mismo. El Ministerio por su parte, se ha comprometido a pagar al Contratista hasta la cantidad de **TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mediante pagos parciales de acuerdo al suministro proporcionado mediante ordenes de suministro, hasta por el valor especificado en el contrato, y será pagada en la forma y tiempo como se establece en la cláusula segunda. El contratista entregará los bienes relacionados de conformidad a la **CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE ENTREGA**, que establece lo siguiente: “El contratista entregará el suministro en las Oficinas Centrales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, ubicadas en Plantel La Lechuza, Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilómetro Cinco y Medio Carretera a Santa Tecla, San Salvador y en el Viceministerio de Transporte en sus oficinas ubicadas en



Puerto de La Libertad ó donde el Administrador del Contrato designe; y deberá firmar y sellar juntamente con el Administrador del Contrato, o la persona que sea designada, el acta de entrega en la cual se documentará el bien entregado, en que calidad se entrega aclarando que la entrega es total o parcial". El plazo del referido contrato será de acuerdo a la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, que literalmente establece: "El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio con finalización al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en la cual se establecerá la fecha en que el contratista deberá hacer la entrega del suministro requerido. El plazo y forma de entrega será de acuerdo al Numeral siete Plan de Entrega y Cumplimiento de la Sección VII: Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro de las Bases de Licitación, siendo que el Contratista dispone de un plazo no mayor de tres días hábiles para entregar el suministro, según las órdenes de suministro emitidas por el administrador del contrato". Los otorgantes manifiestan que aceptan y reconocen todas las demás cláusulas estipuladas en el documento que antecede. Yo la suscrita Notaria DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son AUTENTICAS por haberlas reconocido ante mí los comparecientes en el carácter y personería indicados, quienes además aceptaron en nombre y representación de "El Ministerio" y de "El Contratista", los derechos y las obligaciones correlativas que han contraído. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta en dos hojas; y después de habérselas leído íntegramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



Three handwritten signatures are present. One is in blue ink, located in the upper left. Two are in black ink, one in the upper right and one larger one at the bottom center. The bottom signature is written over a horizontal line.